MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
DESPACHO DE ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 341 -2022-A-MDP

Villa Punchana, 15 NOV 2022

VISTO:

El Informe Técnico N°082-2022-URH-GAyF-MDP, de fecha 27 de julio de 2022 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, quien solicita proyectar la Resolución de Reincorporación por Mandato Judicial dispuesto por el 2° Juzgado de Trabajo Sede Central, sobre **REINCORPORACIÓN** de la señora **MANUELA SIDALIA CHUMBE MALAPI**, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna reconoce a los Gobiernos Locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, estipula que: **"Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley precisa";**

Que, de la revisión de los documentos anexados a la presente, la señora **MANUELA SIDALIA CHUMBE MALAPI** interpone Demanda Contenciosa Administrativa laboral en contra de la Municipalidad Distrital de Punchana solicitando como pretensión principal, el cese de una actuación material no sustentada en acto administrativo; dejando sin efecto legal el despido arbitrario y consistente se disponga la reincorporación laboral de la demandante a su centro de trabajo, en el cargo de Secretaria, categoría STA;

Que, con Resolución Número Cuatro, de fecha 28 de enero de 2021 el 2° Juzgado de Trabajo – Sede Central declara **FUNDADA** la demanda interpuesta por **MANUELA SIDALIA CHUMBE MALAPI** y **ORDENA** a la Entidad Edil cumpla con **REINCORPORAR** a la demandante en cargo, función o puesto de trabajo u otro similar en el que venía prestando labores y con la misma remuneración mensual fijada en su último contrato;

Que, con Resolución Número Cinco, de fecha 05 de julio del 2021 el 2° Juzgado de Trabajo – Sede Central, **RESUELVE** Declarar consentida la Resolución Número Cuatro, de fecha 28 de enero de 2021, que declara **FUNDADA LA DEMANDA** interpuesta por **MANUELA SIDALIA CHUMBE MALAPI** en contra de la Municipalidad Distrital de Punchana y **ORDENA** que se cumpla con **REINCORPORAR** a la demandante en su puesto habitual de labores que venía desempeñando a la fecha de su cese o en otro similar;

Que, mediante Informe Técnico N°082-2022-URH-MDP, emitido por la Unidad de Recurso Humanos, opina declarar **PROCEDENTE LA REINCORPORACIÓN POR MANDATO JUDICIAL** a la señora **MANUELA SIDALIA CHUMBE MALAPI.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
En mi calidad de Fedatario certifico que el presente documento que he tenido a la vista es copia fiel del original de cuyo contenido no asumo responsabilidad alguna.
Villa Punchana, 16 NOV. 2022
Abog. KEMI NADEN VASQUEZ GUTIERREZ
TITULAR

Municipalidad Distrital de Punchana
LEY N° 27444
Simplificación Administrativa

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20° numeral 6) sobre Atribuciones del Alcalde, son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– PROCEDER en vía de regularización a la **REINCORPORACIÓN POR MANDATO JUDICIAL** de la señora **MANUELA SIDALIA CHUMBE MALAPI**, en su puesto habitual de labores que venía desempeñando a la fecha de su cese o en otro similar, en el cargo de STA (Secretaria), con los mismos beneficios y derechos que gozaba al momento del cese laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos, que se registre en el legajo personal de la servidora municipal **MANUELA SIDALIA CHUMBE MALAPI,** una copia de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Secretaria General, Trámite Documentario y Archivo, ponga en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
Sadith Dávila Solsol
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
En mi calidad de Fedatario certifico que el presente documento que he tenido a la vista es copia fiel del original de cuyo contenido no asumo responsabilidad alguna.
Villa Punchana 16 NOV 2022
Abog. KEMI KAREN VASQUEZ GUTIERREZ
TITULAR

Municipalidad Distrital de Punchana LEY N° 27444 Simplificación Administrativa